

RESOLUCIÓN N°: 3247/25.-

Ramallo, 20 de marzo de 2025.-

VISTO:

La iniciativa del Taller Plutones, dependiente de la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Ramallo, de crear un Archivo de Memoria Trans, en el Marco del Día de la Memoria por la Verdad y la Justicia, bajo la premisa de visibilizar y honrar la memoria de las personas del colectivo LGBTIQ+, que han formado parte de nuestra comunidad; y

CONSIDERANDO:

Que el 24 de marzo es una fecha fundamental para recordar los horrores del terrorismo de Estado y para reafirmar el compromiso con la verdad y la justicia;

Que, las personas del colectivo LGBTIQ+ también fueron víctimas de persecución, tortura, desaparición y asesinato durante la última dictadura cívico-militar, precisamente por su identidad y orientación sexual;

Que la creación de un Archivo de Memoria Trans, impulsado por jóvenes del Taller Plutones, representa un acto de profunda valentía y compromiso con la construcción de una memoria colectiva más completa y diversa;

Que es imperativo poner nombre y rostro a las historias de quienes fueron silenciados y olvidados, para que su memoria perdure y sirva de ejemplo para las futuras generaciones;

Que la identidad es un derecho humano fundamental y que negarla o invisibilizarla constituye una forma de violencia;

Que la cifra de 30.400 compañeras y compañeros detenidos desaparecidos es un recordatorio constante de la magnitud de la tragedia, y que dentro de ese número se encuentran innumerables historias que merecen ser conocidas y revalorizadas;

Que el negacionismo y la antipolítica de derechos humanos que se promueven a nivel nacional ensombrecen la memoria colectiva y atentan contra la construcción de una sociedad más justa;

Que la juventud, a través de iniciativas como el Archivo de Memoria Trans, asume un rol protagónico en la defensa de la memoria, la verdad y la justicia, demostrando un compromiso inquebrantable con el futuro;

Que "lo que no se nombra no existe", y este proyecto del Taller Plutones busca precisamente nombrar, visibilizar y dar valor a las experiencias y la identidad de las personas transvíctimas del terrorismo de estado;

Que este archivo no solo busca reconocer a las víctimas directas del terrorismo de Estado, sino también a aquellas personas de la comunidad LGBTIQ+ que, desde su lugar, aportaron a la construcción de una comunidad diversa y resiliente, aun en épocas donde la mera elección de ser quienes eran era juzgada y estigmatizada por la sociedad;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Declarar de **INTERÉS LEGISLATIVO y MUNICIPAL** la iniciativa del “**Taller ----- Plutones**”, dependiente de la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Ramallo, de crear y desarrollar el Archivo de Memoria Trans local, en el marco de la conmemoración del Día Nacional de la Memoria por la Verdad y la Justicia.---

ARTÍCULO 2º) Reconocer y valorar el compromiso de los jóvenes del Taller Plutones en la construcción de una memoria colectiva, universal e inclusiva, que reconozca y honre la memoria de las personas del colectivo LGBTIQ+ víctimas del terrorismo de Estado.

ARTÍCULO 3º) Expresar nuestro apoyo a la campaña de recopilación de datos y testimonios que lleva adelante el Taller Plutones para la conformación del Archivo de Memoria Trans, difundiendo en la página oficial de este Concejo Deliberante la iniciativa.

ARTÍCULO 4º) Instar a la comunidad, organismos e instituciones del Partido de Ramallo, a colaborar con la recopilación del Taller Plutones, compartiendo información, testimonios y apoyando la difusión de esta importante labor.

ARTÍCULO 5º) Manifestar enérgicamente nuestra preocupación ante cualquier intento de negacionismo o relativización del terrorismo de Estado, así como cualquier forma de invisibilización de las víctimas del colectivo LGBTIQ+.

ARTÍCULO 6º) Destacar la importancia de que las nuevas generaciones, a través de proyectos como el Archivo de Memoria Trans, se apropien de la historia y se conviertan en agentes activos en la defensa de los derechos humanos y la construcción de una sociedad más justa.

ARTÍCULO 7º) Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Géneros y Diversidad del Municipio de Ramallo, al Taller Plutones, a las instituciones educativas, culturales y sociales del distrito, y a los medios de comunicación locales, a fin de promover la difusión y el reconocimiento de esta valiosa iniciativa.

ARTÍCULO 8º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 20 DE MARZO DE 2025.

CRISTIAN ALEJANDRO MANSILLA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



GABRIEL ADRIAN LESCANO
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE